MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORANDUM A.A.C. Nº 63/2024

A : **SR. CELSO PEREIRA,** Jefe
Departamento de Gestión de Contratos.

DE : **JUAN JOSE ACHUCARRO,** Jefe
Área Administración de Contratos.

FECHA : 15 de octubre de 2024.

MOTIVO : **SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 278/2022 – AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Me dirijo a usted, en el marco del **LLAMADO LPN N° 128/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS VIALES DE LA MARCA LIUGONG" ID N° 405.070** adjudicada según Resolución N° 1666/2022, Contrato SG Ministro N° 278/2022, a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Al respecto, esta Área, dependiente del Dpto. de Gestión de Contratos de la Dirección de Bienes y Suministros, a través de la solicitud realizada según Memorándum DMRVM N° 21/2024 por el Departamento de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias, dependiente de la misma Dirección, solicita la ampliación del plazo de vigencia del contrato por un ejercicio fiscal más, es decir, por un periodo de 12 (doce) meses hasta el 31/12/2025.

Para el efecto se adjunta la nota de conformidad de la empresa presentada bajo el Expediente **MEU N°42635/2024**.

Se eleva dicha solicitud, de manera a seguir contando con el servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias viales, en el marco del llamado de referencia, a fin de prever y poder dar respuesta ante los posibles pedidos ante la DBS, por parte de las distintas dependencias del MOPC, por lo tanto, se sugiere proseguir los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1, conforme a la solicitud realizada por el departamento ut supra mencionado.

Asimismo, se remite el cuadro de ejecución de dicho contrato:

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	EJECUTADO	%	SALDO	CONTRATO SG N° 278/2022		AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
						FIRMA	VIGENCIA	
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	4.500.000.000	9.000.000.000	2.156.456.029	24%	6.843.543.971	10/08/2022	31/12/2024	**31/12/2025**

Por lo expuesto, y atendiendo que el presente contrato es bajo la modalidad de contrato abierto, el pedido de ampliación se ajusta a lo estipulado en el inciso c) del Art. 9° Modificaciones Contractuales, de la Resolución DNCP N° 4400/2022, el cual estipula:

> *c. La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.*

A LA DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS: Para su conocimiento y posterior remisión al Viceministerio de Administración y Finanzas.

SR. CELSO PEREIRA, Jefe
Departamento de Gestión de Contratos.

1100

16:15

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

AL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Para su conocimiento y consideración, solicitando la remisión del pedido a la ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*** en caso favorable.

Lic. Sabrina Godoy
Coordinadora
Coord. de Adq. y Gestión de Contratos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS REPUBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCION *

ING. ELIZABETH MOLINAS, Directora
Dirección de Bienes y Suministros

MOPC
VMAF

EXP. MEU N° ..... 15 OCT 2024
Fecha Recep: ...../...../.....

☐ VMOP ☐ VMME ☐ VMT ☐ SRIA. GRAL.
☐ JGM ☐ DAJ ☑ UOC ☐ DAI
☐ DC ☐ DF ☐ DRH ☐ DPE
☐ DBS ☐ DCP ☐ DTPC ☐ SECRETARIA
☐ D. INFOR.
☐ 16 OCT 2024
Fecha: ...../...../.....

Econ. Marco Ulrich
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
RECIBIDO POR: FB
HORA: 16:15
☐ DIRECCION ADJUNTA
☐ UNIDAD JURIDICA
☐ EVALUACION DE OFERTAS
COORDINACION C ☐ P ☐
☐ DPTO. DE GARANTIAS
☐ DPTO. [illegible]
☐ DPTO. [illegible] ALES Y EXCEPCION
☐ DPTO. [illegible] ACIONALES
☐ DPTO. [illegible] ECTA
☐ DPTO. [illegible]
☐ DPTO. [illegible] ONES
☐ SECRETARIA
☐ MESA DE ENTRADA
FECHA: 16/10/24